



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 06 de agosto de 2020
Ref. CCML-PAII-LDR/rjhg 317-2020

Licenciado
Fredy Anzueto Villatoro
Secretario
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Pte.

Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de marzo del presente año, un monitoreo a la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación de la Secretaría a su cargo, a efecto de verificar el cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar a continuación, las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la citada Defensoría:

1. Establecer una ruta estratégica de divulgación de la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y Adicciones 2019-2030, a efecto se pueda dar respuesta a la prevención del uso de estupefacientes.
2. Instruir la participación de personal de SECCATID en la Mesa de Salud Mental, a efecto de abordar el seguimiento a las medidas cautelares.
3. Que se coordinen acciones interinstitucionales con el MINEDUC, MINTRAB y MINECO a efecto se dé cobertura a la mayor cantidad de población en condición de vulnerabilidad.
4. Establecer coordinaciones con el MSPAS y la COPREDEH a efecto se dé cumplimiento a nivel interinstitucional de las medidas cautelares 370-12.
5. Establecer acciones específicas desde la SECCATID para el seguimiento de las medidas cautelares 370-12.

Secretaría Ejecutiva Comisión Contra las
Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Vicepresidencia de la República

RECIBIDO
07 AGO 2020

HORA

NOMBRE

9:41

avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

6. Establecer una estrategia metodológica desde la SECCATID para el involucramiento en las acciones de prevención del suicidio dentro del MINEDUC, entendiendo a la comunidad educativa en conjunto.
7. Aprobar la propuesta de prevención y rehabilitación en temas de drogodependencia, para su socialización a nivel departamental a efecto de llegar a la mayor cantidad de personas.
8. Institucionalizar en la SECCATID las prácticas de los residentes de psiquiatría del Hospital de Salud Mental Federico Mora, con el objeto de garantizar la atención a los pacientes consumidores de estupefacientes.
9. Orientar las acciones y recursos de SECCATID en temas de drogodependencia a los departamentos donde se registran índices de consumo de estupefaciente, considerando la cobertura nacional.
10. Establecer en coordinación con las entidades vinculadas al tema de las medidas cautelares, una ruta de desinstitucionalización que permita dar cumplimiento a las recomendaciones de la ONU respecto al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa y gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 06 de agosto de 2020
Ref.CCML-PAII-LDR/rjhg 318-2020

Licenciado
Edgar Horacio Portillo Morales
Director Ejecutivo encargado del Despacho
Comisión Presidencial Coordinadora de la
Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos

COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA
DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
07 AGO 2020
RECEPCION
COPREDEH HORA: 9:53
FIRMA: Ma. J. B. O.

Señor Director Ejecutivo:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

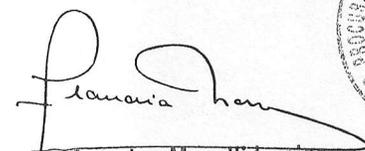
De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de marzo del presente año, un monitoreo a la Unidad de Seguimiento a Medidas Cautelares de la Comisión Presidencial bajo su cargo, a efecto de verificar el cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos para garantizar los derechos de los pacientes ingresados en el Hospital Federico Mora. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar a continuación, las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la citada defensoría:

1. Instruir la participación de personal de COPREDEH en la Mesa de Salud Mental, a efecto de abordar el seguimiento a las medidas cautelares.
2. Fortalecer las acciones estratégicas de coordinación con el Hospital de Salud Mental Federico Mora y la SECCATID.
3. En cumplimiento a las Medidas Cautelares 370-12, establecer acciones de coordinación que orienten al Hospital de Salud Mental Federico Mora, en relación con salvaguardar la vida y la integridad de las personas internas.
4. Establecer coordinaciones con el MSPAS y la SECCATID a efecto se dé cumplimiento a nivel interinstitucional de las medidas cautelares 370-12.

5. Establecer acciones específicas desde la COPREDEH para el seguimiento de las medidas cautelares 370-12.
6. Establecer, en coordinación con las entidades vinculadas al tema de las medidas cautelares, la implementación de una ruta de desinstitucionalización de personas con discapacidad que permita dar seguimiento a las recomendaciones de la ONU respecto al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa y gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-229628**

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA / PROCURADORA ADJUNTA II / PROCURADORA
DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 07/08/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 09:18:55 a.m.

USUARIO: MVASQUEZ

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número
de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

Guatemala, 06 de agosto de 2020
Ref. **CCML-PAII-LDR/rjhg 316-2020**

Señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de marzo del presente año, un monitoreo al Programa de Salud Mental del Ministerio bajo su cargo, a efecto de verificar el cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos para garantizar los derechos de los pacientes ingresados en el Hospital Federico Mora. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar a continuación, las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la citada defensoría:

1. Ordenar el establecimiento de una ruta para la elaboración y divulgación de las guías y protocolos respectivos del Programa de Salud Mental y que a su vez respondan a las recomendaciones de país y a las realidades de la población con discapacidad psicosocial.
2. Establecer controles necesarios a efecto se cuente con el registro de la elaboración, distribución y divulgación de guías y protocolos en salud mental, específicamente del Programa de Salud Mental, garantizando su socialización con el personal correspondiente.
3. Instruir la participación de personal del Programa de Salud Mental en la Mesa de Salud Mental, a efecto de abordar el seguimiento a las medidas cautelares.
4. Fortalecer con el Hospital de Salud Mental Federico Mora y con la COPREDEH, las acciones estratégicas de coordinación, para abordar interinstitucionalmente la problemática de la relación del tema de Salud Mental y las Medidas Cautelares en relación al tema



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

5. Establecer coordinaciones con la COPREDEH y la SECCATID a efecto se dé cumplimiento a nivel interinstitucional de las medidas cautelares 370-12.
6. Establecer acciones específicas desde el Departamento de Salud Mental para el seguimiento de las medidas cautelares 370-12
7. Ordenar que se elabore un plan de capacitación sistemático para el personal del Departamento de Salud Mental sobre el tema de prevención de suicidios.
8. Establecer en coordinación con las entidades vinculadas al tema de las medidas cautelares, una ruta de desinstitucionalización de personas con discapacidad que permita dar cumplimiento a las recomendaciones de la ONU en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa y gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social